



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 143-2024, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-7017**, fue Expedida a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificado al señor **JUAN CARLOS BURGOS GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **78.710.514**, actuando en calidad de apoderado de **PABLO JOSE LOPEZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10765245**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JUAN CARLOS BURGOS GUERRA**.



ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaria General.